



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 03 de Octubre del 2019.

EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
079/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • ADVIRTIÉNDOSE DEL CÓMPUTO QUE ANTECEDE, QUE HA FENECIDO EL TÉRMINO LEGAL PARA QUE LA PARTE ACTORA RECURRIERA LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR ESTA SALA EL VEINTE DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, EN LA CUAL SE DETERMINÓ EL SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO; EN CONSECUENCIA, SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA EN REFERENCIA HA CAUSADO ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. POR TANTO, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE COMO ASUNTO LEGAL Y TOTALMENTE CONCLUIDO. 	P
136/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SENTENCIA CONDENATORIA. 	P
138/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE ALEGATOS. POR TANTO, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO Y QUEDAN LAS PARTES CITADAS PARA OÍR SENTENCIA EN ESTE JUICIO. 	
140/2016-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • APARECIENDO DE AUTOS QUE LA AUTORIDAD CONDENADA DIRECTOR DE FINANZAS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAÍSO, TABASCO, FUE OMISO EN CUMPLIR CON EL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE ACUERDO DE TRES DE JUNIO DEL AÑO QUE DISCURRE, LO PROCEDENTE ES REQUERIR POR TERCERA OCASIÓN PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, DE CABAL CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO TERCERO, DEL FALLO DE CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE; DE IGUAL MODO, DEBERÁ INFORMAR A ESTA 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 03 de Octubre del 2019.

		SALA DICHO ACATAMIENTO, APERCIBIDA LA AUTORIDAD QUE DE NO HACERLO ASÍ, SE APLICARÁ UNA MULTA, COMO MEDIDA DE APREMIO, CONSISTENTE EN DOSCIENTAS UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, Y SE ENVIARA EL EXPEDIENTE AL PLENO PARA SU EJECUCIÓN.	
150/2016-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • APARECIENDO QUE LA PARTE ACTORA NO RECURRIÓ LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR ESTA SALA EN VEINTISÉIS DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD; EN CONSECUENCIA, SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA EN REFERENCIA HA CAUSADO EJECUTORIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. POR TANTO, AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE ALGUNA, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. 	P
164/2015-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SE TUVO POR PRESENTADA A LA TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO, CON SU OCURSO DE CUENTA, POR EL CUAL CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO REALIZADO A TRAVÉS DEL PROVEÍDO DE VEINTE DE SEPTIEMBRE DE LOS CORRIENTES, EXHIBIENDO EL OFICIO NÚMERO SM/UAJ/940/2019, CON EL CUAL SOLICITÓ DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, LA DEVOLUCIÓN A FAVOR DEL ACTOR, LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 40 VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO, QUE FUE PAGADA POR DICHO ACTOR, A TRAVÉS DE RECIBO DE COBRANZA, EL VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE; MISMO QUE SE ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS PARA SUS EFECTOS CONDUCENTES. ATENTO A ELLO, CON COPIAS DEL ESCRITO DE LA AUTORIDAD, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE ACTORA; PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES CONVENGA, EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 03 de Octubre del 2019.

		SENTENCIA SEÑALADO POR LA CONDENADA; APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO SE ACORDARÁ LO CONDUCTENTE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO ADUCIDO.	
205/2017-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • APARECIENDO DE AUTOS QUE LA AUTORIDADES CONDENADAS DIRECTOR DE SERVICIOS AL PÚBLICO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES Y POLICÍA VIAL, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS, DEPENDIENTES DE LA CITADA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, NO RECURRIERON LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR ESTA SALA, EN TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE; EN CONSECUENCIA, SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA EN REFERENCIA HA CAUSADO EJECUTORIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. POR TANTO, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD ANTES CITADA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, DEN CABAL CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO SEGUNDO, DEL FALLO ANTES CITADO; DEBIENDO INFORMAR A ESTA SALA DICHO ACATAMIENTO. 	P
229/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE ALEGATOS. POR TANTO, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO Y QUEDAN LAS PARTES CITADAS PARA OÍR SENTENCIA EN ESTE JUICIO. 	
271/2017-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • APARECIENDO DE AUTOS QUE LA PARTE ACTORA NO RECURRIÓ LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR ESTA SALA, EN NUEVE DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD; EN CONSECUENCIA, SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA EN REFERENCIA HA CAUSADO EJECUTORIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. POR TANTO, LO PROCEDENTE ES ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 03 de Octubre del 2019.

334/2017-S-4		<ul style="list-style-type: none">• APARECIENDO QUE LA PARTE ACTORA NO RECURRIÓ LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR ESTA SALA EN TREINTA DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD; EN CONSECUENCIA, SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA EN REFERENCIA HA CAUSADO EJECUTORIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. POR TANTO, AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE ALGUNA, LO PROCEDENTE ES ORDENAR EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.	P
354/2017-S-4		<ul style="list-style-type: none">• APARECIENDO DE AUTOS QUE LA AUTORIDADES CONDENADAS JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES Y POLICÍA VIAL, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS, DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, NO RECURRIERON LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR ESTA SALA, EN TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE; EN CONSECUENCIA, SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA EN REFERENCIA HA CAUSADO EJECUTORIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. POR TANTO, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD ANTES CITADA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, DEN CABAL CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO SEGUNDO, DEL FALLO ANTES CITADO; DEBIENDO INFORMAR A ESTA SALA DICHO ACATAMIENTO.	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 03 de Octubre del 2019.

416/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SE TUVO POR PRESENTADA LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, A TRAVÉS DEL CUAL DA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN CONTRA DE LA AUTORIDAD QUE REPRESENTA; ESCRITO QUE SE ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS. ATENTO A LO ANTERIOR, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LOS TÉRMINOS DE SU ESCRITO, HACIENDO VALER LAS DEFENSA Y EXCEPCIONES DE FALTA DE ACCIÓN Y DERECHO, Y SINE ACTIONE, MISMAS QUE POR NO SER DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SE RESOLVERÁN AL DICTAR EL FALLO DEFINITIVO CORRESPONDIENTE. • SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS. • CON LA COPIA DE LAS CONTESTACIONES A LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, CÓRRASELE TRASLADO A LA PARTE ACTORA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, MANIFIESTE LO QUE A SUS DERECHOS CONVenga; APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL MISMO. 	P
615/2015-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • APARECIENDO DE AUTOS QUE LA AUTORIDAD CONDENADA DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS DEL ESTADO, NO RECURRIÓ LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR ESTA SALA, EN NUEVE DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD; EN CONSECUENCIA, SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA EN REFERENCIA HA CAUSADO EJECUTORIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. POR TANTO, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD ANTES CITADA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, DEN CABAL CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO SEGUNDO, DEL FALLO ANTES CITADO; DEBIENDO INFORMAR A ESTA SALA DICHO ACATAMIENTO. 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 03 de Octubre del 2019.

766/2016-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • VISTO EL COMPUTO SECRETARIA, SE ADVIERTE QUE LA PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, FUE OMISO DE DESAHOGAR LA VISTA CONCEDIDA MEDIANTE ACUERDO DE FECHA ONCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, RESPECTO DEL MANIFIESTO DEL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DE LA AUTORIDAD DEMANDADA. • ATENTO A LO ANTERIOR, EN RAZÓN AL CUMPLIMIENTO DADO POR LA AUTORIDAD DEMANDADA MEDIANTE OFICIO DE FECHA OCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PROMOVENTE LA CONTESTACIÓN A SU ESCRITO DE PETICIÓN DECEPCIONADO EL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, ANTE LA OFICIALÍA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, HOY SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO, EN ESE TENOR SE LE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA, DICTADA EL TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, AL NO EXISTIR TRÁMITE PENDIENTE, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA ARCHIVAR ESTE EXPEDIENTE, COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. 	L
818/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • AUTO DE INICIO. • SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS. • SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA, PARA LOS EFECTOS DE QUE, HASTA EN TANTO SE ESTUDIE EL FONDO DEL ASUNTO Y SE RESUELVA RESPECTO A LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD DEL MISMO; LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, SE ABSTENGAN DE ORDENAR EL COBRO COACTIVO DE LA MULTA DERIVADA DE LA BOLETA DE INFRACCIÓN, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. SIN EMBARGO, EL ACTOR DEBERÁ GARANTIZAR EL IMPORTE DE LA MULTA, HASTA POR LA CANTIDAD ESTABLECIDA POR EL TIPO DE INFRACCIÓN, EN EL TABULADOR DE SANCIONES, ES DECIR POR LA 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 03 de Octubre del 2019.

		<p>CANTIDAD DE \$1,267.35, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, ADVERTIDO QUE DE NO HACERLO, QUEDARÁ SIN EFECTOS LA CONCESIÓN DE LA SUSPENSIÓN PARA ESTE EFECTO.</p> <ul style="list-style-type: none">• AHORA BIEN, RESPECTO DEL ACTO CONSISTENTE EN CONDICIONAR AL PAGO DE LA MULTA IMPUGNADA, PARA REALIZAR LOS TRÁMITES ANTE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL PÚBLICO DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS EN EL ESTADO, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN.• EN MÉRITO DE LO ANTERIOR, SE REQUIERE A LAS DEMANDADAS PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, INFORMEN A ESTA SALA EL CUMPLIMIENTO A LA MEDIDA CAUTELAR DE QUE SE TRATA, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SE LES APLICARA EN SU CONTRA UNA MULTA POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE A CINCUENTA VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA).	
--	--	--	--

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**

ASUNTOS: Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

NOT. = Notificación **P** = Personal **L** = Lista